

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**2807** Orden EDU/352/2010, de 25 de enero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado a), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, a propuesta de sus organizaciones sindicales más representativas del profesorado, que comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 8, apartado 2, del citado Real Decreto.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de ANPE Sindicato Independiente, dispongo:

Primero.—El cese de don Manuel Astariz Castro como Consejero sustituto de don Francisco Javier Carrascal García, en el Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

Segundo.—El nombramiento de doña Carmen Guaita Fernández como Consejera sustituta de don Francisco Javier Carrascal García, en el Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de Profesores de la enseñanza pública.

Tercero.—El mandato de la Consejera nombrada por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 25 de enero de 2010.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.